



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 851 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 23 NOV 2018

### VISTOS:

El Oficio N° 783-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 20 de noviembre de 2018, mediante el cual, el Director (e) de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al señor Rector, el cambio de ingeniero residente de la obra "Construcción del Coliseo Cerrado de la Universidad Nacional", para el Proyecto SNIP N° 316997, y el proveído, de fecha 20 de noviembre del 2018, dispone proyectar Resolución; y

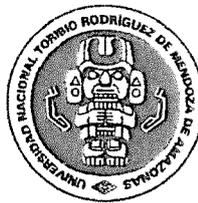
### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 154° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Residente de Obra: Durante la ejecución de la obra debe contarse, de modo permanente y directo, con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente de la obra, el cual puede ser ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra. Por su sola designación, el residente representa al contratista como responsable técnico de la obra, no estando facultado a pactar modificaciones al contrato;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (...) Excepcionalmente y de manera justificada el contratista puede solicitar a la Entidad le autorice la sustitución del profesional propuesto, en cuyo caso el reemplazante debe reunir experiencia y calificaciones profesionales iguales o superiores a las del profesional reemplazado. La sustitución del personal propuesto debe solicitarse a la Entidad quince 15 días antes que se culmine la relación contractual entre el contratista y el personal a ser sustituido, si dentro de los ocho 8 días siguiente de presentada la solicitud la Entidad no emite pronunciamiento se considera aprobada la solicitud (...)

Que, con Resolución Rectoral N° 209-2017-UNTRM/R, de fecha 23 de marzo del 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la meta: "Ejecución de Obra Construcción del Coliseo Cerrado de la UNTRM", del Proyecto "Construcción e Instalación del Centro de Deporte de Alta Competencia de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas" con código SNIP N° 316997, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 6'703,279.56;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 851 -2018-UNTRM/R

Que, mediante Carta N° 036-2018-Consortio Deportivo/RL/EMFR, de fecha 25 de octubre de 2018, el Representante Legal del Consorcio Deportivo, solicita el cambio de residente del Ing. Anibal Tafur Becerra, que por motivos estrictamente personales no podrá continuar en este cargo, por lo que se ha designado al Ing. Enrique Patrocinio Caman Vigo, con Registro CIP N° 90690, como residente de la obra Construcción del Coliseo Cerrado de la UNTRM con código SNIP N° 316997;

Que, con Informe N° 078-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/WDVB-PT, de fecha 20 de noviembre de 2018, el Profesional Técnico de la DIGA, informa que el profesional propuesto para el cambio de residente de obra, reúne los requisitos, según las bases integradas de del proceso de licitación pública, por lo que recomienda se acepte el cambio del residente de obra.

Que, mediante oficio de vistos, el Director (e) de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo autorizando el cambio de ingeniero residente de la obra Construcción del Coliseo Cerrado de la UNTRM con código SNIP N° 316997;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el cambio del Ingeniero Residente de la Obra: "Construcción del Coliseo Cerrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas del proyecto con código SNIP N° 316997, designando como tal al Ingeniero Civil Enrique Patrocinio Caman Vigo, con CIP N° 90690, no irrogando gastos adicionales a la Universidad.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, profesional designado, e interesados de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*[Firma]*  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*[Firma]*  
ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

J.MOR  
EATA/SC  
Wp/Alag